

Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

Legalización de Documentos

Institución:	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
Categoría de servicios:	Unidad de Auténticas y Archivos
Nombre:	Legalización de Documentos
Dirección:	Instalaciones del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, ubicadas en el Plan Maestro, Edificio B-2, primer nivel.
Horario:	7:30 a.m. - 3:30 p.m.
Tiempo de respuesta:	10 minutos
Área responsable:	Dirección Jurídica
Encargado del servicio:	Fredy Omar Hernández Rivas
Descripción:	<p>Certificación expedida por el Encargado de la Unidad, a través de la cual da fe de la autenticidad de la firma de diversos funcionario de la Dirección General de Centros Penales y la Corte Suprema de Justicia, que consta en determinados documentos emitidos por éstos que deban ser presentados en el extranjero.</p> <p>Los documentos que pueden ser legalizados mediante el trámite en mención, son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Certificaciones de antecedentes penales o documentos relacionados con los mismos, que requieran ser presentados en el extranjero, que se encuentren firmados por cualquiera de los funcionarios o empleados siguientes:<ul style="list-style-type: none">- Secretario General de Centros Penales.- Jefe del Departamento de Registro y Control Penitenciario y colaboradores de esa unidad autorizados para firmar certificaciones de antecedentes penales.- Encargados de las Sucursales de Antecedentes Penales, que se encuentren situadas en los Registros de Armas de las ciudades de San Salvador, Santa Ana y San Miguel.2) Documentos relacionados con trámites de suplicatorios, que se encuentren firmados por cualquiera de los funcionarios de la Corte Suprema de Justicia siguientes:<ul style="list-style-type: none">- Oficial Mayor- Secretario General- Secretario de la Sala de lo Constitucional- Secretario de la Sala de lo Civil

Requisitos generales: El servicio de auténtica de firmas en antecedentes penales y documentos relacionados se proporciona al público en general, debiendo el interesado requerirlo en forma verbal, es decir, sin necesidad de presentar o llenar ninguna solicitud, exhibiendo además el documento original que se desee autenticar.
En lo que respecta al trámite de suplicatorios, la auténtica de firmas se hace como un procedimiento del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Costo: 0.0

Observaciones: Presentación del documento original a autenticar en la ventanilla del Encargado de la Unidad de Auténticas y Archivo.